ELENA IGLESIAS BAYON (1 de 1)
SECRETARIA GENERAL
Fecha Firma: 18/12/2020
HASH: fdd4b9180f9d22704ff79835df7c75fb

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Don José Rangel Barroso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera,

Mediante el Decreto de Alcaldía nº 538/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 se aprobaron las Bases para la Selección de UN/A ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL conforme a la Resolución de 16 de septiembre de 2020, por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2020, de las subvenciones del Programa de Empleo de Experiencia reguladas por la Orden de 14 de septiembre de 2020.

De conformidad con lo establecido en dicha Resolución,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Determinar conforme a lo establecido en la Base Cuarta la composición de la Comisión de Selección, a los efectos prevenidos en los Artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, el cual estará formado por las siguientes personas:

Presidenta:
Titular: Dña. Patricia Miranda Toral.
Suplente: Empleado público que lo sustituya.

Secretaria:
Titular: Dña. María Antonia Valero Rodríguez.
Suplente: Empleado público que lo sustituya.

Vocales:
Titular: D. Mariano Borrallo Adame.
Suplente: Empleado público que lo sustituya.

Titular: D. Jacinto Morano Jiménez.
Suplente: Empleado público que lo sustituya.

Titular: Director del Centro de Empleo del Sexpe.
Suplente: Empleado público que lo sustituya.

SEGUNDO.- Fijar la fecha de constitución de la Comisión de Selección a efectos de preparación de las pruebas de selección el día 22 de diciembre de 2.020, a las 10:30 horas en las Dependencias Municipales y fijar la fecha de realización de dichas pruebas ese mismo día a las 11:00 horas en las Dependencias de la Casa del Duque (C/ Encinasola, 31).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: ACSF4FASRHCSSGDRFZRRCY96N | Verificación: https://olivafrontera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Cód. Validación: ACSF4FASRHCSSGDRFZRRCY96N | Verificación: https://olivafrontera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2